

## VIÑA

### MILDIU (*Plasmopara viticola* Berl. y Toni)

Ha aparecido una mancha de mildiu, de forma aislada, en un viñedo del término municipal de Mora (Toledo).

La incidencia de esta enfermedad es muy baja. Las condiciones climáticas actuales, ausencia de precipitaciones y temperaturas elevadas, son desfavorables para su desarrollo.

Las infecciones producidas a partir de las manchas existentes en el cultivo se denominan **infección secundaria**. Estas necesitan humedad para poder desarrollarse, puede ser suficiente con una humectación superior a dos horas. Las temperaturas limitantes para el desarrollo del hongo en la planta están comprendidas entre 12 y 30°C, y la óptima es de 25°C. Según las condiciones de cada año pueden producirse más o menos ciclos de infecciones secundarias.

En aquellos viñedos con presencia de manchas de mildiu, hay que estar atentos por si desaparecen las condiciones desfavorables y se producen lluvias y bajan las temperaturas (condiciones favorables para el desarrollo de la enfermedad).

Para la realización de los tratamientos, en caso de que sean necesarios, se debe tener en cuenta, las diferentes características de los productos que se pueden utilizar, ya que esto condiciona la estrategia a seguir en el control de la enfermedad. Consultar Boletín Nº 7, cuadro Nº1 (PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS DE PRODUCTOS CONTRA MILDIU) y cuadro Nº2 (PRODUCTOS A UTILIZAR CONTRA MILDIU DE LA VID) donde se muestran las materias activas autorizadas. Con independencia del tipo de producto utilizado es de suma importancia mojar bien todos los órganos de la cepa, empleando maquinaria adecuada y la dosis recomendada en la etiqueta.

Para planificar una correcta protección del cultivo es fundamental **la detección de las primeras manchas**, e informar para que los viticultores puedan tomar las medidas oportunas.

En el caso de **encontrar las primeras manchas** producidas por esta enfermedad, agradeceríamos se lo comunicasen a:

- ▶ El Técnico de su ASV (Agrupación de Sanidad Vegetal) más próxima, o
- ▶ A la Unidad de Sanidad Vegetal a través del correo electrónico [sanidadvegetal@jccm.es](mailto:sanidadvegetal@jccm.es) , o
- ▶ A la Estación Regional de Avisos Agrícolas (Centro de Investigación Agroambiental “El Chaparrillo”) a través del correo electrónico [estacionavisos@jccm.es](mailto:estacionavisos@jccm.es) o del teléfono **926 27 66 63 extensión 5**.

## ARAÑA AMARILLA COMÚN (*Tetranychus urticae* Koch)

También conocida por los agricultores como **araña roja**. Los síntomas iniciales producidos por el ataque de la araña a las hojas, consisten en zonas verdes amarillentas con punteaduras necróticas. Posteriormente, estas áreas van creciendo, tomando una coloración pardo-rojiza y pudiendo situarse en cualquier lugar de la hoja, respetando solamente las nerviaciones más gruesas.

Las condiciones favorables para su desarrollo son: temperaturas de 30-32 °C y humedad relativa baja. En el caso de observarse síntomas en su parcela se puede utilizar alguna de las siguientes materias activas:

- **abamectina** VARIOS- Varias
- **clofentezin** APOLO 50- ADAMA
- **etoxazol**, BORNEO- Kenogard
- **fenpiroximato**, FLASH UM- Sipcam Iberia
- **hexitiazox**, VARIOS-Varias
- **spirodiclofen** ENVIDOR- Bayer CS (Para evitar la aparición de resistencias, no aplicar más de una vez por periodo vegetativo)

Este ácaro fundamentalmente se encuentra en el envés de la hoja, por ello, es muy importante que en la aplicación del producto se llegue a esa zona, puesto que una aplicación defectuosa puede ser poco eficaz.

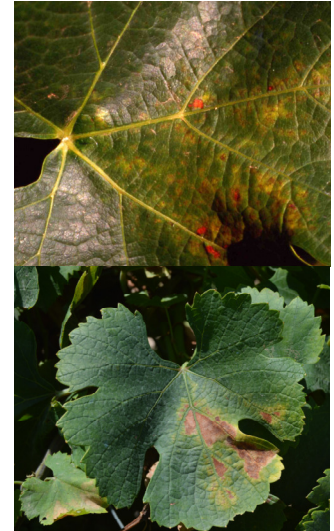


Foto: (1) Primeros síntomas en hojas (punteaduras). (2) síntomas más avanzados. (M.Vicente)

### SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a [estacionavisos@jccm.es](mailto:estacionavisos@jccm.es)

Para que un producto pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:

[http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura\\_ganaderia/sanidad\\_vegetal/boletines/boletines.htm](http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm)

Ciudad Real, a 22 de junio 2018